

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****POZALMURO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....32.240	Gastos de personal .....14.725
Impuestos indirectos.....50	Gastos en bienes corrientes y servicios .....81.231
Tasas y otros ingresos.....6.600	Gastos financieros .....200
Transferencias corrientes.....20.316	Transferencias corrientes .....750
Ingresos patrimoniales.....49.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....108.906	Transferencias de capital .....12.000
	TOTAL GASTOS .....108.906

**II) PLANTILLA DE PERSONAL.****a) Plazas de funcionarios.**

1 plaza de Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozalmuro, 18 de enero de 2013.– El Alcalde, Jesús Alberto Ruiz Domínguez. 223

BOPSO-14-04022013